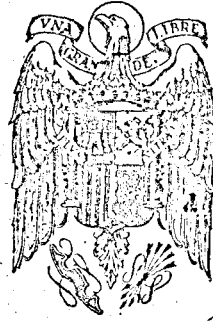


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Estado Mayor del Ejército

## ESTADO MAYOR

## Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel, con antigüedad de 7 de enero de 1943, en va ante producida por ascenso del coronel D. Antonio Uguet Torres, al teniente coronel D. Emilio Poig Mora, que queda disponible en la cuarta Región Militar. La vacante producida corresponde al ascenso.

Madrid, 12 de enero de 1943.

ASENSIO

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 7 de enero de 1943, en vacante producida por ascenso del teniente coronel D. Emilio Poig Mora, al comandante don Manuel Gutiérrez Flores, que queda disponible en la segunda Región Militar.

Madrid, 12 de enero de 1943.

ASENSIO

Dirección General  
de Enseñanza Militar

## Transformación de sargentos

Quedan designados los oficiales comprendidos en la relación núm. 1, que a continuación se publica, para ejercer los mandos tácticos de las

Unidades Especiales de Instrucción, los cuales efectuarán con toda urgencia su incorporación a las respectivas Escuelas de Aplicación, quedando sin efecto el nombramiento de los incluidos en la relación núm. 2 para dichos mandos, según orden de 2 del actual (D. O. núm. 2):

## RELACION NUM. 1

*Infantería*

Capitán D. Ignacio Rupérez Frías, del Regimiento núm. 57.  
Otro, D. Juan Astolfi García, de disponible forzoso.  
Otro, D. José Gárate Córdoba, de disponible en la sexta Región.  
Teniente D. Manuel Gabaldón Velasco, del Regimiento núm. 37.  
Otro, D. Adolfo Perrino Villalón, del Regimiento núm. 39.  
Otro, D. Fernando Vicario Clarós, del Regimiento núm. 20.

*Artillería*

Capitán D. César Martínez Sastre, del Regimiento núm. 75.  
Otro, D. José Lissarrague Leis, del Regimiento núm. 48.  
Otro, D. Carlos Lázaro Rodríguez, de disponible en la primera Región.  
Teniente D. Antonio Hernández López, de disponible en la primera región.  
Otro, D. José Cabrera de Hoces, del Regimiento núm. 15.  
Otro, D. Angel García Cogollar, de disponible en la sexta Región.  
Otro, D. Exuperio Sánchez Pérez, de disponible forzoso.  
Otro, D. Jerónimo Díaz Schwartz, del Regimiento núm. 5.  
Otro, D. Daniel García-Fresca Alcarraz, del Regimiento núm. 24.

*Ingenieros*

Capitán D. José Antonio Huerta

Berdejo, del Regimiento de Fortificaciones núm. 1.

Otro, D. José García Salas, de la Reserva General de Automóviles.

Otro, D. José María González Aller, del Regimiento de Ingenieros número 8.

Otro, D. Jorge Artajo Jiménez, del Regimiento de Ingenieros número 7.

Teniente D. Rafael González Hernández, del Regimiento de Fortificaciones núm. 4.

Otro, D. Luis Martínez Kleiser, de la Escuela de Automovilismo.

Otro, D. Angel Arbex Verges, del batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Adolfo Alas Cuervo, del Regimiento de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Pablo Jiménez Fernández, del Regimiento de Ingenieros del II Cuerpo de Ejército.

## RELACION NUM. 2

*Infantería*

Capitán D. Luis Nieto Nieto, del Regimiento núm. 2.  
Otro, D. Antonio Monclús Ramírez, del Regimiento núm. 42.  
Otro, D. José Monteagudo Morales, del batallón independiente número 31.  
Teniente D. Joaquín González Carrera, del Regimiento núm. 76.

*Artillería*

Capitán D. Carlos Ros España, del Regimiento núm. 48.  
Otro, D. Juan Maestre Salinas, del Regimiento núm. 14.  
Otro, D. Juan Parza Pondal, de la Escuela de Aplicación y Tiro.  
Teniente D. Manuel Gutiérrez Cabezas, del Regimiento núm. 28.  
Otro, D. José María Michelena Castañedo, del Regimiento núm. 25.  
Otro, D. Antonio Saniurio Cantero, de la Agrupación de Rías Bajas.

Otro, D. Luis Iturzaeta García-Ortega, del Regimiento núm. 13.

Otro, D. José Verdugo Acuña, del Regimiento núm. 41.

Otro, D. Víctor Díez Pérez, del Regimiento núm. 24.

### Agenteros

Capitán D. Manuel García Ruiz, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Pedro Sánchez del Ríopisón, de la Escuela de Automovilismo.

Otro, D. Rafael García Segura, del Regimiento de Fortificaciones número 4.

Otro, D. Luis Urbano Sanabria, del Estado Mayor del Ejército.

Teniente D. Manuel Cabello Otero, del batallón de Transmisiones del III Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Salzuendo Moya, del batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Adolfo Castañeda Cajas, del Regimiento núm. 6.

Otro, D. Salvador España Moret, del Regimiento núm. 1.

Otro, D. Angel Jimeno Martínez, de la compañía de Defensa Química del I Cuerpo de Ejército.

Madrid, 15 de enero de 1943.

ASENSIO

## ACADEMIA GENERAL MILITAR

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Caballería profesor de equitación en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concurriéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 16 de enero de 1943.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la orden de 28 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 243), quedan en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar los jefes y oficial de Infantería relacionados a continuación, procedentes de la disuelta Jefatura de Campos de Concentración de Prisioneros:

Coronel D. César Mateos Rivera. Comandante escala complementaria D. Miguel Roa León.

Capitán provisional D. Manuel Ruiz Sánchez de la Campa.

Madrid, 18 de enero de 1943.

ASENSIO

#### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del teniente general D. Alfredo Kindelán Duany, director de la Escuela Superior del Ejército, al teniente coronel de Infantería D. Miguel Ruano Ruiz, que venía desempeñándolo en el anterior destino de dicho general.

Madrid, 16 de enero de 1943.

ASENSIO

### CABALLERIA

#### Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Vicenta Margarita Marín Palacios por el teniente de Caballería D. Virgilio Ayala Barreales, con destino en el Regimiento mixto de Caballería número 20, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 18 de enero de 1943.

ASENSIO

### ARTILLERIA

#### Bajas

Según comunica el general jefe del Ejército de Marruecos, ha fallecido el día 25 de diciembre de 1942, en la plaza de Larache, el

capitán provisional de Artillería de la escala activa D. Gervasio Herrera Vela, destinado en los Juzgados Militares de Larache.

Madrid, 16 de enero de 1943.

ASENSIO

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoría de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército y en el empleo que disfrutaba el maestro de trompetas D. José Pérez Aguilar, procedente de zona liberada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria que le será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 16 de enero de 1943.

ASENSIO

#### Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Teresa Temprano Cobrerps, por el teniente de Artillería D. Luis Plaza Mariscal, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 48, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 18 de enero de 1943.

ASENSIO

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Pensiones

Se modifica la pensión señalada por orden de 19 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 139), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados, al Caballero Mutilado Permanente D. Laureano Getino Cuesta, en el sentido de ser cabo y con la pensión anual de 5.400 pesetas, en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo surtir efectos la rectificación, a partir de la indicada orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su antigua pensión como soldado.

Madrid, 13 de enero de 1943.

ASENSIO

Se modifica la pensión señalada por orden de 22 de junio de 1942 (D. O. número 143), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados, a Caballero Mutilado Permanente don Plácido Cotejo Becerra, en el sentido de ser cabo y con la pensión anual de 5.400 pesetas en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo surtir efecto la rectificación, a partir de la indicada orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su antigua pensión como soldado.

Madrid, 13 de enero de 1943.

ASENSIO

## INTENDENCIA

### Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario en la primera Región Militar, en las condiciones que determina el artículo quinto apartado a) del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Intendencia don Ramiro Campos Turmo, cesando en el mando del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 6.

Madrid, 11 de enero de 1943.

ASENSIO

### Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en la orden de 28 de octubre de 1942 (D. O. núm. 243), quedan en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican el jefe y oficiales de Intendencia relacionados a continuación, procedentes de las unidades disciplinarias que han sido disueltas, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes:

#### En la primera Región

Comandante D. Cristino Robles Sarz.

Capitán D. Enrique García de Prado.

#### En la cuarta Región

Teniente provisional D. Antonio de Orovio Ribot.

#### En la sexta Región

Alférez de complemento D. Fernando Vegas Vegas.

## En Baleares

Alférez provisional D. Miguel Gómez López.

Madrid, 16 de enero de 1943.

ASENSIO

## Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en la orden de 28 de octubre de 1942 (D. O. núm. 243), cesan en la comisión que les fué conferida en la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros y vuelven a sus destinos de plantilla, los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes:

### Al Grupo de Tropas de Intendencia número 6

Teniente D. Marcelino Balbas Cantero.

Otro, D. Gregorio Alonso Muñoz.  
Otro, D. Antonio Alástrue Fortuño.

### Al Grupo de Tropas de Intendencia número 7

Teniente D. Ángel Baños Merino.  
Madrid, 16 de enero de 1943.

ASENSIO

## FARMACIA MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada del 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan, a los jefes del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, los cuales deberán percibirlos a partir de las fechas que también se indican:

Farmacéutico mayor D. Angel de los Ríos Lechuga, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, 2.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar veinte años de servicios desde su promoción a oficial.

Otro, D. Ricardo de Cala Jiménez, de la Comisión de Movilización Industrial de la primera Región, 2.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar veinte años de servicios desde su promoción a oficial.

Otro, D. Joaquín Candela Pastor, del Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán, 2.000 pe-

setas, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar veinte años de servicios desde su promoción a oficial.  
Madrid, 13 de enero de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se concede al farmacéutico primero D. Armando Ajemán Subirán, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, 1.500 pesetas a partir del 1 de enero de 1943, correspondientes a tres quinquenios, por llevar quince años de servicios reconocidos desde su promoción a oficial.

Madrid, 18 de enero de 1943.

ASENSIO

## VETERINARIA MILITAR

### Licenciamientos

Por hallarse comprendido en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, pasa a la situación de licenciado el veterinario segundo honorífico D. Rafael Muñoz Cañizares, quien quedará en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 18 de enero de 1943.

ASENSIO

## VARIAS ARMAS

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Brigada de complemento del Grupo de Tiradores de Ifni, D. Salvador García Alvarado, herido el día 25 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 75 D. Manuel Bonilla Ra-

mírez, herido el día 10 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 28 D. Ramón Calvo Santiago, herido el día 24 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1938.

Sargento de Infantería, con destino en el Gobierno Militar de Santander, D. Julio Díaz de Cerio García, herido el día 11 de agosto de 1936. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Sargento de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, D. Luciano Fernández Alba, herido el día 20 de julio de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 52 D. Heliodoro Madero Fernández, herido el día 31 de marzo de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería núm. 20 D. Fernando Rubio Domínguez, herido el día 11 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Sargento provisional del batallón de Trabajadores núm. 75 D. Eusebio González Gómez, herido el día 11 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Sargento provisional del batallón de Trabajadores Penados núm. 92 don Juan José Rebollo Limón, herido el día 2 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 60 D. Manuel Vila Sanjurjo, herido el día 23 de febrero de 1937, siendo cabo. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Sargento provisional del batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército D. Enrique Perchín Gloria, herido el día 10 de abril de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Sargento provisional de Milicias de

la cuarta bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Castilla D. Florentino Muñoz Vallejo, herido el día 21 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo del Grupo mixto de Ametralladoras y Antitanques de la primera Brigada de Navarra Remigio Eizaguirre Aguirrezabrola, herido el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería número 24 Jesús Ezponda Sanchotorena, herido el día 13 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Cabo del batallón de Cezadores de San Fernando núm. 1 Manuel Esteban Ramos, herido el día 22 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Cabo del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4 Zósimo Carriedo González, herido el día 6 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería núm. 32 Eusebio Díez Manso, herido el día 26 de octubre de 1936. Sin pensión con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Cabo del Regimiento de Infantería número 28 Manuel Escudero Hernández, herido el día 9 de septiembre de 1936. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Cabo del Regimiento de Infantería número 22 Manuel García Olea, herido el día 23 de mayo de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio.

Cabo del Regimiento de Infantería número 30 Secundino Gómez Pardo, herido el día 30 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería número 23 Nicolás Irundain Recalde, herido el día 21 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de abril de 1938.

Cabo del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3 Pascual Litago Cerdán, herido el día 7 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería número 29 Alfonso Lois Lois, herido el día

19 de enero de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería número 22 Juan Paz Carnero, herido el día 2 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería número 5 Antonio Vilchez Díaz, herido el día 8 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1939.

Cabo del Regimiento de Infantería núm. 3 Domingo Zamora Díaz, herido el día 18 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Cabo de Milicias de la segunda bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de La Coruña Manuel Cutriñ Fernández, herido el día 26 de abril de 1937. Sin pensión con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente ley de Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Cabo de Milicias de la segunda bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Canarias Héctor Indalecio García Luján, herido el día 27 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de La Coruña José Ramos Muña, herido el día 13 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Cabo del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Mohamed Ben Haffi Ben Abdi, núm. 5.231, herido el día 14 de abril de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Cabo del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1 Mohamed Ben Mohan Kaddur, núm. 10.157, herido el día 7 de septiembre de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado del tercer Tercio de La Legión Manuel Alcalde Lugones, herido el día 19 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería

tería «Flechas Negras» núm. 15, Daniel Alvaredo López, herido el día 20 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado del batallón de Ametralladoras núm. 7 Anacleto Alvarez Salamanca, herido el día 20 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7 Manuel Allue Lafuente, herido el día 27 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 29 Manuel Artime Muñiz, herido el día 1 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 35 Manuel Blanco Gómez, herido el día 1 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 17 Francisco Ronchera Cervera, herido el día 20 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería número 20 Pedro Caneda Macía, herido el día 20 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del primer Tercio de La Legión Francisco Escario Garcés, herido el día 12 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 18 Miguel Estévez Rubianes, herido el día 9 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 27 Manuel Domínguez Fernández, herido el día 24 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Flechas Azules núm. 14 José Fernández Domínguez, herido el día 3 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 23 Manuel Fernández Mi-

lán, herido el día 23 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado del primer Tercio de La Legión Dámaso Francisco Blas, herido el día 20 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 29 Juan Gómez Nevado, herido el día 7 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1939.

Soldado del batallón de Ametralladoras núm. 7 Félix Hernández Zamorano, herido el día 28 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 22 José Iglesias Bouza, herido el día 26 de agosto de 1936. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, del 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Soldado del primer Tercio de La Legión Francisco Luque Maldonado, herido el día 12 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del primer Tercio de La Legión Manuel Marco Mur, herido el día 26 de abril de 1937. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, del 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 38 Antonio Martín Díaz, herido el día 23 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del segundo Tercio de La Legión Pickres Michel, herido el día 4 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 35 Víctor Otero Tardón, herido el día 5 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 22 Laureano Pérez Herrero, herido el día 14 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infan-

tería núm. 35 Belarmino Rodríguez Bobes, herido el día 22 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 28 Valeriano Romero Martín, herido el día 27 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 30 José María Sanmartín Sueiro, herido el día 23 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Soldado del batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7 Ramón Segade Vidal, herido el día 21 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 85 Gregorio Zabala Gorostidi, herido el día 11 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería núm. 44 Manuel Urdalleta Uzcudun, herido el día 14 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 7 Domingo Castillo Rodríguez, herido el día 30 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2 Francisco Ramírez Escobar, herido el día 1 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Guardia segundo de la 135 Comandancia de fronteras de la Guardia Civil Manuel Fernández Fraga, herido el día 10 de agosto de 1938, siendo sargento provisional de Infantería. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Guardia segundo de la 135 Comandancia de fronteras de la Guardia Civil Román Miura Expósito, herido el día 8 de enero de 1939, siendo sargento provisional de Infantería. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Guardia segundo de la 101 Comandancia rural de la Guardia Ci-

vil Nicanor Modamio Muñoz, herido el día 23 de agosto de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Guardia segundo de la 115 Comandancia rural de la Guardia Civil Francisco del Molino Serrano, herido el día 19 de agosto de 1938, siendo cabo de Infantería. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Policia de la plantilla de la Policía Armada de Bilbao Juan Manuel Rodríguez Mourelo, herido el día 7 de enero de 1939, siendo cabo de Infantería. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias de la segunda bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de León Juan Antonio García González, herido el día 13 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Guipúzcoa Carlos Garró Amozarráin, herido el día 18 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Milicias del Tercio de Requetés de Burgos - Sangüesa Luis Esteban Merchel, herido el día 20 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio de Requetés de Montejurra Luis Gómez Fraiz, herido el día 21 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio de Requetés de San Fermín Celestino Ichaso Eslava, herido el día 17 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de Milicias del Tercio de Requetés de San Ignacio Celestino Maizcurrrena Aguirrezabala, herido el día 29 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de Milicias del Tercio de Requetés General Mola Pedro Martín García, herido el día 18 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Beñosa Francisco Olavarri Garmendía, herido el día 4 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Milicias del Tercio de Requetés de Navarra Luis Paracios Oses, herido el día 15 de diciembre de 1936. Sin pensión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo tercero, artículo 25 de la vigente Ley de Contabilidad del Estado, del 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Soldado de Milicias de la bandera móvil de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón D. Félix Salvador Miranda, herido el día 9 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

(Continuará)

## Dirección General de la Guardia Civil

### Retiros

La orden de 25 de marzo último (D. O. núm. 71), por la que pasó a la situación de retirado el alférez de la Guardia Civil D. Jerónimo Cortijo Pérez, queda rectificadada, en el sentido de que habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 2 de enero de 1940, a partir de esta fecha le corresponde el señalamiento de haber pasivo.

Madrid, 18 de enero de 1943.

ASENSIO

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

## PLACAS

### Armada

#### Infantería de Marina

Coronel, activo, D. Jaime Togores Balzoia, con antigüedad de 29 de mayo de 1930. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

### Caballería

Comandante, retirado extraordinario, don Carlos Valero Zabalá, con antigüedad de 29 de abril de 1933. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región. Queda rectificadada en el sentido que se indica la orden de 12 de agosto de 1942 (D. O. núm. 194).

## CRUCES

### Infantería

Capitán, fallecido, D. Ricardo Chacón Pineda, con antigüedad de 20 de mayo de 1927. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos. La Autoridad que cursa esta propuesta formulará las ventajitas y ascensos que pudieran corresponder a este capitán antes de su fallecimiento, y dará cuenta a la familia del mismo del derecho que le asiste, previa justificación de herederos del mismo.

### Sanidad

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Pedro Espina García, con antigüedad de 1 de noviembre de 1931. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

### Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Miguel Salinas Barruso, con antigüedad de 26 de diciembre de 1933. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

### Clero

Capellán primero, retirado extraordinario, D. Manuel Iniesta Barrot, con antigüedad de 24 de diciembre de 1931. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. 202 y B. O. 327)

### Infantería

Coronel, activo, D. Santiago Amado Loriga, con antigüedad de 21 de abril de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Juan Selva Mergelina, con antigüedad de 4 de noviembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 11.

Teniente coronel, activo, D. Aurelio Hueso Rubio, con antigüedad de 25 de febrero de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Teniente coronel, activo, D. Juan Pesquero Maymo, con antigüedad de 27 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Teniente coronel, activo, D. Francisco Sánchez Alvaro, con antigüedad de 5 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Teniente coronel, activo, D. Andrés Fernández Cuevas y Martín, con antigüedad de 20 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 26.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Gómez Zaldívar, con antigüedad de 2 de julio de 1942, a partir del 1 de agosto de 1942. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Teniente coronel, activo, D. Ignacio Seguí Colom, con antigüedad de 17 de agosto de 1942, a partir del 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 84.

Comandante, activo, D. José Torrell Trilles, con la antigüedad de 19 de junio de 1939, a partir del 1 de julio de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 5.

Comandante, activo, D. Rafael Sierra Junco, con antigüedad de 14 de abril de 1940, a partir del 1 de mayo de 1940. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 46.

Comandante, activo, D. Rafael Flores Almenta, con antigüedad de 15 de agosto de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 72.

Comandante, activo, D. Isaías Romero Fernández de Retana, con antigüedad de 22 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Comandante, activo, D. Miguel Fernández Sancho, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería núm. 6.

Capitán, retirado, D. Manuel de Pedro Fadón, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir del 1 de agosto de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región. Queda rectificadas en el sentido que se indica la

orden de 12 de agosto último (D. O. número 194), en el sentido de que la pensión debe percibirla desde 1 de agosto de 1939 a fin de mayo de 1941, por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde 1 de junio de 1941 en adelante por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Capitán, activo, D. Joaquín Hortelano Moreno de Guerra, con antigüedad de 27 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Capitán, activo, D. Juan Martinena Deán, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 23.

Capitán, activo, D. Francisco Sinobas Redondo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo Ejército de Castilla.

Capitán, activo, D. Ramiro Álvarez Astray, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 8.

Capitán, activo, D. Manuel Barangua Cabodevilla, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 18.

Capitán, activo, D. Ginés Delgado Romero, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12.

Capitán, activo, D. Angel Sastre Píñilla, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 71.

Capitán, activo, D. Manuel Agustín Sánchez, con antigüedad de 15 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.

### Caballería

Teniente coronel, activo, D. José López de Letona y López, con antigüedad de 23 de febrero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Teniente coronel, activo, D. Domingo Castresana Montero, con antigüedad de 25 de agosto de 1942, a partir del 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería.

Capitán, activo, D. Antonio Jiménez Jiménez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Capitán, activo, D. Alejandro Nieto Gómez, con antigüedad de 1 de diciem-

bre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.

Capitán, activa, D. Juan Aguado Villalva, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Capitán, activo, D. Luis Velasco Arenas, con antigüedad de 27 de mayo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

### Artillería

Coronel, activo, D. Edmundo Rodríguez Bouzo, con antigüedad de 1 de abril de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda Región.

Teniente coronel, activo, D. Luis de Alarcón y de la Lastra, con antigüedad de 18 de enero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Teniente coronel, activo, D. Daniel Suárez Pazos, con antigüedad de 5 de agosto de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Sanz Gómez, con antigüedad de 20 de octubre de 1941. A partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Teniente coronel, activo, D. Víctor Martí Alonso, con antigüedad de 26 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Urgel.

Capitán, activo, D. Manuel Romero Zapata, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Capitán, activo, D. Angel Rodas Moritilla, con antigüedad de 24 de septiembre de 1942, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación el Patronato de Huérfanos de Oficiales.

### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Vicente Sancho-Tello Latorre, con antigüedad de 1 de mayo de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Comandancia de Fortificación y Obras de la tercera Región.

Capitán, activo, D. Juan Ginard Tornila, con antigüedad de 8 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Transmisiones Aéreas.

### Guardia Civil

Coronel, activo, D. Enrique Sánchez-Delgado Ocerin, con antigüedad de 29



de agosto de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 11 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 262).

Coronel, activo, D. Mario Ruiz de la Torre y Taboada, con antigüedad de 23 de octubre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 33 Tercio.

Teniente coronel, activo, D. José Toledo Iradier, con antigüedad de 5 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Colegio de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, D. José Piquer Barquin, con antigüedad de 7 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Juan Aguado Barroso, con antigüedad de 3 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el sexto Tercio.

Capitán, activo, D. José Martínez Hernández, con antigüedad de 8 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el 20 Tercio.

#### Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Jesús Arraco López, con antigüedad de 7 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Intervención

Teniente coronel, activo, D. Ricardo Fortún Cavarrubias, con antigüedad de 4 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación a partir del 1 de diciembre de 1941.

Suárez Pazos, con antigüedad de 15 de la Intervención de la primera Región.

Teniente coronel, activo, D. José Ruiz Fernández Cano, con antigüedad de 20 de octubre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Aragón.

#### Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Alberto Blanco Rodríguez, con antigüedad de 6 de febrero de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación en la Jefatura de Sanidad de la primera Región.

Teniente coronel médico, activo, don Eduardo Villegas Domínguez, con antigüedad de 9 de enero de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente coronel médico, activo, don Francisco Pey Belsue, con antigüedad de 17 de febrero de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Aragón.

Comandante médico, activo, D. José Segoviano Rogero, con antigüedad de 20 de enero de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo Ejército de Castilla.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante, D. Juan Colomé Surribas, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante, D. Eugenio Sánchez Recio, con antigüedad de 26 de junio de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante, D. Antonio Oña Jiménez, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Rafael Alvarez Blanco, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Tomás Blanco Escobar, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Compañía de Mar

Capitán, activo, D. José Gallego Rivero, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Compañía de Mar de Ceuta.

Alférez, activo, D. José Ramos Fernández, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Compañía de Mar de Ceuta.

#### Música

Director de segunda, activo, D. Pedro Poblador Ginés, con antigüedad de 10 de noviembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Zaragoza.

#### Brigada Obrera y Topográfica

Jefe de Taller de primera, activo, D. Alberto Fernández Pichardo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

#### Armada

##### Cuerpo General

Teniente de navío, activo, don Manuel Varela Espiñeira, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941,

a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de navío, activo, D. Aurelio Mediavilla Llorente, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Sanidad

Comandante sanitario, activo, don Remigio Ruiz Leal, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Infantería de Marina

Coronel, activo, D. Jaime Togados Balzola, con antigüedad de 4 de julio de 1937, a partir del 1 de agosto de 1937. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Crisanto Gutiérrez Trujillano, con antigüedad de 26 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Juan Carreño Castilla, con antigüedad de 24 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Oficinas y Archivos

Comandante archivero, activo, don Ricardo Gallardo Marín, con antigüedad de 28 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada

Oficial primero, activo, D. Manuel Díaz de la Cerda, con antigüedad de 9 de junio de 1942, a partir del 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficial tercero, activo, D. Miguel Escudier Granera, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Aviación

Teniente coronel, activo, D. José Simón Lafuente, con antigüedad de 17 de junio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.



## CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESTAS ANUALES

*Infantería*

Teniente coronel, activo, D. Manuel Castañs Boada, con antigüedad de 26 de enero de 1937, a partir del 1 de febrero de 1937. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Infantería de Máquinas número 85.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Tello Sánchez del Aguila, con antigüedad de 5 de julio de 1941, a partir del 1 de agosto de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Comandante activo, D. Francisco López de la Fuente, con antigüedad de 14 de mayo de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 3.

Comandante, activo, D. Emilio Durán Delgado, con antigüedad de 8 de junio de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Comandante, activo, D. José Azcue Ispizúa, con antigüedad de 6 de agosto de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

Comandante, activo, D. Jerónimo Sáiz Gralla, con antigüedad de 18 de junio de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Palma núm. 36.

Comandante, activo, D. Lorenzo Arrom Homar, con antigüedad de 7 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 62.

Capitán, activo, D. Joaquín Hortelano Moreno de Guerra, con antigüedad de 3 de abril de 1939, a partir del 1 de mayo de 1939. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Capitán provisional, activo, don Eulogio Alonso Torrijos, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 62.

Capitán provisional, activo, don Cipriano Pérez Díaz, con antigüedad de 30 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 57.

Capitán provisional, activo, don Inocencio Alberca Rubio, con antigüedad de 30 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la 92 División, Cuerpo de Ejército Marroquí.

Capitán provisional, activo, don Luis Bernal Blazquez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a

partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 35.

Capitán provisional, activo, don Valentín Zoco Torres, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 23.

Capitán provisional, activo, don Lorenzo Sáez de Viteri Corres, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 36.

Capitán provisional, activo, don Pedro Sánchez Rueda, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería núm. 9.

Capitán provisional, activo, don José Ambrós Iglesias, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 40.

Capitán provisional, retirado, don Agustín Pellitero Sánchez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Infantería de la 72 División.

La pensión deberá percibirla, a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de agosto de 1942, por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde el 1 de septiembre siguiente, en adelante, por la Delegación de Hacienda de León.

Capitán provisional, activo, don Manuel Sanclemente Sánchez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 19.

Capitán provisional, activo, don Pío Tamayo Calvo, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería de Melilla núm. 2.

Capitán provisional, activo, don Cándido Alonso Carrillo, con antigüedad de 5 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Capitán provisional, activo, don Feliciano Mazo Merino, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Teniente, activo, D. Angel Recio Gómez, con antigüedad de 1 de enero de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Teniente, activo, don Francisco García Mata, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de

diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Infantería núm. 6.

Teniente, activo, D. Gregorio Sanz Sanz, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Teniente, activo, D. Avelino Sebastián Perero, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 29.

Teniente, activo, D. Rafael Santamaría Santamaría, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 22.

Teniente, activo, D. Juan Suescun Resano, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería núm. 23.

Teniente, activo, D. Diego González Fassa, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, activo, D. David García Gutiérrez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 62.

Teniente, activo, D. Adolfo Espinosa Canales, con antigüedad de 22 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Avila.

Teniente, activo, D. Luciano Uribe Bono, con antigüedad de 25 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Tercio de la Legión.

Teniente, activo, D. Tomás Segura Brotons, con antigüedad de 26 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Estado Mayor.

Teniente, activo, D. Jaime Alfaya Blanco, con antigüedad de 14 de diciembre de 1941, a partir del 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Inspección de Fuerzas Jafianas.

Teniente, activo, D. Juan Díñez García, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 8.

Teniente, activo, D. Francisco Delgado Cros, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Infi-Sahara.

Teniente, activo, D. Ramón Be-

trocal Moreno, con antigüedad de 18 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

### Caballería

Teniente coronel, activo, D. José López de Letona y López, con antigüedad de 22 de octubre de 1937, a partir del 1 de noviembre de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Comandante, activo, D. Joaquín Álvarez de Toledo y Mencos, con antigüedad de 13 de marzo de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

Comandante, activo, D. Mariano Peñas Gallego, con antigüedad de 15 de octubre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Depósito de Sementales.

Comandante, activo, D. Jorge Cervero Cervero, con antigüedad de 23 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Zaragoza.

Capitán provisional, activo, don José Gamero Rodríguez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería núm. 11.

Capitán provisional, activo, don Joaquín Carrasco Cedrún, con antigüedad de 4 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

Teniente, activo, D. Rafael Pérez Carrasco, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Caballería núm. 19.

Teniente, activo, D. Feliciano Alonso Vázquez, con antigüedad de 14 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Academia de Infantería de Zaragoza.

### Artillería

Teniente coronel, activo, D. Luis de Alarcón y de la Lastra, con antigüedad de 13 de enero de 1938, a partir del 1 de febrero de 1938. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Teniente coronel, activo, D. Daniel Suárez Pazos, con antigüedad de 3 de julio de 1938, a partir del 1 de agosto de 1938. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Luis de Salas Bonal, con antigüedad de 14 de marzo de 1939, a partir del 1 de abril de 1939. Cursó la docu-

mentación el Regimiento de Artillería núm. 32.

Teniente coronel, activo, D. Modesto Aguilera Morente, con antigüedad de 14 de noviembre de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. Juan Masías Esquivel, con antigüedad de 31 de agosto de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 61.

Comandante, activo, D. Rafael Albarrán y Díaz de la Cruz, con antigüedad de 25 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 14.

Comandante, activo, D. Enrique López-Sors y López Llanos, con antigüedad de 9 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación la Fábrica de armas de La Coruña.

Capitán provisional, activo, don Gaspar Arranz Monje, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Burgos.

Capitán provisional, activo, D. Antonio Martín z Castellanos, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 61.

Capitán provisional, activo, don Adolfo Fernández Rodríguez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 61.

Capitán provisional, activo, D. Melanio Acedo Luzuriaga, con antigüedad de 1 de abril de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

Capitán provisional, activo don Francisco Urbano Jurado, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Capitán provisional, activo, don Graciano Ayala Aguinaga, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

Capitán provisional, activo, don Mariano Alonso del Hoyo, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región.

Capitán provisional, activo, don Cristán Martín, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 48.

Teniente, activo, D. Laudelino Menéndez González, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 49.

Teniente, activo, D. José Capillas Usoz, con antigüedad de 27 de mayo de 1942, a partir del 1 de junio de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 63.

Teniente, activo, D. Mariano Martín Martín, con antigüedad de 18 de septiembre de 1942, a partir del 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 34.

Teniente, activo, D. Manuel Silvarrey Rodríguez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería núm. 48.

### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Luis Sánchez-Tembleque y Pardiñas, con antigüedad de 7 de febrero de 1939, a partir del 1 de marzo de 1939. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí, Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Evaristo Ramírez Moreno, con antigüedad de 25 de mayo de 1938, a partir del 1 de junio de 1938. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2.

Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 8 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 32).

Capitán provisional, activo, D. Julio Muñoz Muñoz, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla.

Capitán provisional, activo, don Francisco San Millán Temprano, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Capitán provisional, activo, D. Antonio Ayala Garrido, con antigüedad de 1 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Grupo mixto de Ingenieros núm. 3.

Teniente, activo, D. Ricardo Cerezo Aparicio, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.

Teniente, activo, D. Manuel Izquierdo Arias, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército.

*Guardia Civil*

Comandante, activo, D. Juan Rodríguez Guillén, con antigüedad de 8 de junio de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 13 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Salguero Clemente, con antigüedad de 19 de diciembre de 1940, a partir del 1 de enero de 1941. Cursó la documentación el 32 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Antonio Penedo Rey, con antigüedad de 15 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el 32 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Amador López Igual, con antigüedad de 14 de enero de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el quinto Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Alejandro Vicente Miguel, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el primer Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Isidoro Cisneros Romero, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 39 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Gregorio Andrés Gómez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el séptimo Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Iglesias Pérez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el cuarto Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio Allepuz Paus, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el séptimo Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Isaac Sendín López, con antigüedad de 25 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 13 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Tomás Torres Azpiroz, con antigüedad de 25 de noviembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 13 Tercio de la Guardia Civil.

*Intendencia*

Capitán provisional, activo, D. Ricardo Ibáñez Martín, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la do-

cumentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Capitán provisional, activo, D. Gabriel Serrano Millán, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí.

Capitán provisional, activo, D. José López Peregrín, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Maestrazgo.

*Intervención*

Comandante, activo, D. Aurelio Díez Centeno, con antigüedad de 16 de octubre de 1941, a partir del 1 de noviembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención del Ejército de Marruecos.

*Sanidad*

Teniente coronel médico, activo, D. Alberto Blanco Rodríguez, con antigüedad de 25 de marzo de 1935, a partir del 1 de abril de 1935. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera Región.

Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 7 de abril de 1936 (D. O. 86).

*Farmacia*

Farmacéutico mayor, activo, don José María Sañudo Armas, con antigüedad de 1 de septiembre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Guadarrama.

Farmacéutico mayor, activo, don Manuel Tera Aborca, con antigüedad de 20 de julio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Andalucía.

Farmacéutico mayor, activo, don Fidel Ortiz Díaz de la Bárcana, con antigüedad de 27 de septiembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

*Veterinaria*

Veterinario primero, activo, don Paulino Muelas García, con antigüedad de 28 de octubre de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Castilla.

*Clero*

Capellán mayor, activo, D. Luis Sáez Hernando, con antigüedad de 13 de noviembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Hospital Militar de La Coruña.

Capellán mayor, activo, D. Albino Pajares Liebana, con antigüedad de 5 de enero de 1940, a partir del 1 de febrero de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región.

La pensión deberá percibirla a partir del 1 de febrero de 1940 hasta fin de mayo de 1941, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y desde 1 de junio siguiente, por la situación o Cuerpo que tuviera en activo.

Capellán primero, activo, D. Joaquín García García, con antigüedad de 20 de diciembre de 1937, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

*Armada**Cuerpo General*

Capitán de fragata, activo, D. Juan Jáuregui y Gil-Delgado, con antigüedad de 23 de septiembre de 1937, a partir del 1 de octubre de 1937. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de navío, activo, D. José San Martín Frisire, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Alférez de navío, activo, D. Antonio Valiño Carballo, con antigüedad de 19 de marzo de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Intendencia*

Comandante, activo, D. Francisco Javier Teus y López Navarro, con antigüedad de 4 de junio de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Sanidad*

Teniente coronel, activo, D. Alfredo Sánchez Bordallo, con antigüedad de 17 de octubre de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanitario mayor, activo, D. Francisco García Peña, con antigüedad de 30 de abril de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

*Infantería de Marina*

Capitán, activo, D. Ramón Rebo-llar Fernández, con antigüedad de 8 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Pedro Sidrach-

Cardona Toro, con antigüedad de 8 de enero de 1942, a partir del 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Maquinistas

Capitán, activo, D. Manuel Varela Porto, con antigüedad de 14 de enero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Contra maestres

Contra maestro mayor, activo, don Amador Rodríguez López, con antigüedad de 7 de febrero de 1938, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Mecánicos

Mecánico mayor, activo, D. Emilio Aguirre Álvarez, con antigüedad de 15 de noviembre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Auxiliares de máquinas

Auxiliar primero, activo, D. Federico Álvarez Carnero, con antigüedad de 11 de marzo de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Aviación

Teniente coronel, activo, D. José Simón Lafuente, con antigüedad de 17 de junio de 1939, a partir de 1 de julio de 1939. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Teniente coronel, activo, D. Carlos Martínez Vara del Rey, con antigüedad de 13 de diciembre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Teniente coronel, activo, D. Angel Salas Larrazábal, con antigüedad de 2 de octubre de 1942, a partir del 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. Carlos Eorza Echaluze, con antigüedad de 23 de febrero de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. Javier Delpont Crusellas, con antigüedad de 1 de mayo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Teniente, activo, D. Mariano Saca Capitán provisional, activo, D. Desiderio Serna Pérez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 669). RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPROMISADOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. 262 Y B. O. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. 267 Y B. O. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN:

#### Infantería

Comandante, retirado extraordinario, don Ricardo Tastet Cano, con antigüedad de 22 de julio de 1939. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán, retirado extraordinario, don Antonio Gómez Navarro, con antigüedad de 27 de junio de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

Capitán, retirado, D. Manuel de Pedro Fadón, con antigüedad de 5 de julio de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid, a partir del 1 de agosto de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región. Queda rectificada en el sentido que se indica la orden de 12 de agosto de 1942 (D. O. núm. 194), en el sentido de que la pensión debe percibirse desde 1 de agosto de 1939, a fin de mayo de 1941 por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde 1 de junio de 1941 en adelante por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Teniente, retirado extraordinario, don Julio Álvarez Terrones, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

#### Sanidad

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Pedro Espina García, con antigüedad de 10 de noviembre de 1901. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán de Sanidad, retirado extraor-

dinario, D. Crisanto Barbadiño Cuesta, con antigüedad de 27 de junio de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la sexta Región.

#### Guardia Civil

Teniente coronel, retirado, D. Ernesto Morillo Rodríguez, con antigüedad de 8 de febrero de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya a partir del 1 de marzo de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

#### Intendencia

Capitán, retirado extraordinario, don José María Botas Montero, con antigüedad de 5 de septiembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

#### Armada

##### Cuerpo General

Capitán de navío honorario, retirado extraordinario, D. Daniel Araoz y Arejula, con antigüedad de 13 de junio de 1937. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de julio de 1937. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Artillería

Coronel, retirado extraordinario, don José María Cervera y Castro, con antigüedad de 9 de enero de 1941. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de febrero de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Infantería de Marina

Capitán, retirado extraordinario, don Severino Comis Sixto, con antigüedad de 16 de abril de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Maquinistas

Maquinista mayor, retirado extraordinario, D. Manuel Forero Moreno, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

#### Infantería

Comandante, retirado extraordinario, don Ricardo Tastet Cano, con antigüe-

dad, de 22 de julio de 1937. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de agosto de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Capitán provisional, retirado, don Agustín Pellitero Sánchez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de León, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Infantería de la 72 División.

La pensión deberá percibirla a partir del 1 de diciembre de 1941 hasta fin de agosto de 1942, por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, y desde 1 de septiembre siguiente en adelante por la Delegación de Hacienda de León.

Teniente, retirado, D. Lope García Muñoz, con antigüedad de 27 de julio de 1908. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vigo, a partir del 1 de julio de 1918. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Vigo. Queda rectificadas en el sentido que se indica la orden de 16 de julio de 1931 (D. O. núm. 156), en el sentido de que la pensión debe percibirla a partir de 1 de julio de 1918, previa deducción de las cantidades percibidas por la Delegación de Hacienda que percibe sus haberes.

Teniente, retirado, D. Francisco Sánchez Rubio, con antigüedad de 11 de septiembre de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga, a partir del 1 de octubre de 1937. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, retirado extraordinario, don Luis Traiter Olier, con antigüedad de 7 de mayo de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir del 1 de junio de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

#### *Guardia Civil*

Teniente, retirado, D. Benjamín Martín Cordero, con antigüedad de 28 de enero de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir del 1 de febrero de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, retirado, D. Fermín Pascual Martín, con antigüedad de 30 de marzo de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente, retirado, D. Manuel Gimeno Fuentes, con antigüedad de 3 de diciembre de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vitoria, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 13 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente, retirado, D. Jesús Jiménez Mariño, con antigüedad de 27 de agosto de 1938. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

#### *Carabineros*

Teniente, retirado, D. Martín Aráiz Erro, con antigüedad de 10 de febrero de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Huesca, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la 339 Comandancia Frontera de la Guardia Civil.

Alférez, retirado extraordinario, don Mayorico Abad Ajuria, con antigüedad de 21 de abril de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

#### *Sanidad*

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Pedro Espina García, con antigüedad de 10 de noviembre de 1939. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

#### *Clero*

Capellán mayor, activo, D. Albino Pajares Llebaña, con antigüedad de 5 de enero de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de febrero de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la séptima Región. La pensión deberá percibirla a partir del 1 de febrero de 1940 hasta fin de mayo de 1941 por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y desde 1 de junio siguiente por la situación o Cuerpo que tuviera en activo.

#### *Armada*

##### *Infantería de Marina*

Auxiliar mayor, retirado extraordinario, D. Ángel Blanco Liguero, con antigüedad de 10 de junio de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Auxiliar mayor, retirado extraordinario, D. Modesto Cardoner Roig, con antigüedad de 10 de junio de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Maquinistas*

Maquinista mayor, retirado extraordinario, D. José María Meca Visso, con antigüedad de 17 de diciembre de 1935. A percibir por la Subdelegación de Cartagena, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Primer maquinista, retirado extraordinario, D. Dionisio Osuna Alban, con antigüedad de 16 de diciembre de 1935. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Auxiliares de máquinas*

Oficial tercero, retirado, D. Manuel Traxerso Peña, con antigüedad de 15 de noviembre de 1936. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Clero*

Capellán primero, retirado extraordinario, D. Manuel Vázquez Oganlo, con antigüedad de 25 de septiembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 30 de diciembre de 1942.

ASENSÍO

## PERSONAL CIVIL

### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Aurelio García Bastida y termina con doña Pascuala Pérez Abad, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de diciembre de 1942. El General Secretario, Juan Herrera. Excmo. Sr. ...

## RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Aurelio García Bastida ..... Doña Marcelina Encinas Diez .....	Padres .....	Artillería 47 .....	Sargento D. Aurelio García Encinas .....
D. Antonio Cardona Alcocer ..... Doña Valme Díaz Gómez .....	Idem .....	Inf. Castilla 6 ...	Cabo Manuel Cardona Díaz .....
D. Antonio Baeza Palomo ..... Doña Carmen Ruiz Nieto .....	Idem .....	Infantería 41 .....	Cabo Antonio Baeza Ruiz .....
D. Alejo Veamonte Gil ..... Doña Blasa Tenas Ibáñez .....	Idem .....	Transmisionés ....	Cabo Luis Vesmonte Tenas .....
D. Manuel Pastor Rubio ..... Doña Isabel Alarcón López .....	Idem .....	Czdres. Melilla 3.	Soldado Angel Pastor Alarcón .....
D. José Rabanillo Abril ..... Doña Bernarda García García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Julián Rabanillo García .....
D. Antonio Merino García ..... Doña María del Rosario Gento Mardos	Idem .....	B. M. Arapiñes 7.	Soldado Félix Merino Gento .....
D. Domingo López Sobrado ..... Doña Estrella Rodríguez Iglesias ...	Idem .....	Czdres. Serrallo 8.	Soldado José López Rodríguez .....
D. Jesús Cortizo Bugallo ..... Doña Consuelo Matelo Estévez .....	Idem .....	Inf. Aragón 17 ...	Soldado Angel Cortizo Matelo .....
D. Claudio García Giménez ..... Doña Aniceta Valdecantos Lozano ...	Idem .....	Inf. Gerona 18 ...	Soldado Teófilo García Valdecantos .....
D. Diego Gómez Felipe ..... Doña Claudia Martín Martínez .....	Idem .....	Inf. S. Quintín 25.	Soldado Victoriano Gómez Martín .....
D. Raimundo Gazapo Lorenzo ..... Doña Andrea Gómez García .....	Idem .....	Inf. La Victoria 28.	Soldado Juan Gazapo Gómez .....
D. Lisardo Pardo de la Caballería ... Doña Carmen García López .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Adolfo Pardo García .....
D. Lucio Paz Ramos ..... Doña Florentina Pérez Iñigo .....	Idem .....	Inf. Burgos 31 ...	Soldado Marciano Paz Pérez .....
D. Francisco Alvarez Lorenzo ..... Doña Carmen Rodríguez Rey .....	Idem .....	Inf. Milán 32 .....	Soldado Ramón Alvarez Rodríguez .....
D. Daniel Luque Arjona ..... Doña María Josefa Lechado Ramírez.	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Juan Luque Lechado .....
D. Juan Jaime Ferrer ..... Doña Magdalena Juan Font .....	Idem .....	Inf. Palma 36 ...	Soldado Juan Jaime Juan .....
D. Francisco Prado Gulvas ..... Doña Rosa Muradas Cerdeira .....	Idem .....	Mixto Armas 86.	Soldado Benito Prado Muradas .....
D. Sergio Salas Llamazares ..... Doña Angela Santos Fernández .....	Idem .....	F. E. T. León ...	Falangista Alberto Salas Santos .....
D. Angel Hormaechea Lizundia ..... Doña Antonia Urquiaga Ayo .....	Idem .....	F. E. T. Navarra.	Falangista José Hormaechea Urquiaga .....
D. Antonio Moreno Jiménez ..... Doña María Moreno Sánchez .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla.	Falangista Ramón Moreno Moreno .....

## E CITA

Cantón anual se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 Pesetas (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.500,00	4.500,00		27	diciembre	1938	Valladolid ..	Medina del Campo .....	Valladolid ..	
795,50	2.160,00		24	agosto	1938	Sevilla .....	Dos Hermanas .....	Sevilla .....	
795,50	2.160,00		4	agosto	1938	Idem .....	Lora del Río .....	Idem .....	
795,50	—		21	mayo	1938	Zaragoza ...	Utebo .....	Zaragoza ...	
693,50	795,50		30	diciembre	1938	Melilla .....	Melilla .....	Málaga .....	
693,50	795,50		17	noviembre	1939	Zamora .....	Villamayor de Campos.	Zamora .....	
693,50	795,50		26	mayo	1938	Palencia ....	Villahán .....	Palencia ....	
693,50	795,50		15	septiembre	1938	Lugo .....	Seteventos .....	Lugo .....	
693,50	795,50		17	octubre	1938	Pontevedra ..	Cerdedo .....	Pontevedra ..	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL N.º 264).	16	diciembre	1937	Soria .....	Vizmanos .....	Soria .....	
693,50	795,50		1	abril	1938	Cáceres .....	Alcuéscar .....	Cáceres .....	3
693,50	795,50		23	mayo	1937	Idem .....	Torrejoncillo .....	Idem .....	
693,50	795,50		11	marzo	1937	Lugo .....	Lugo .....	Lugo .....	
693,50	795,50		30	julio	1938	Cáceres .....	Aldeanueva de la Vera.	Cáceres .....	
693,50	795,50		25	noviembre	1936	Orense .....	Arentsiriño .....	Orense .....	
693,50	795,50		27	junio	1938	Córdoba .....	Lucena .....	Córdoba .....	
693,50	795,50		5	mayo	1938	Baleares ....	Palma .....	Baleares ....	
693,50	795,50		1	enero	1938	Orense .....	Irijo .....	Orense .....	
693,50	795,50		5	noviembre	1938	León .....	Gradejes .....	León .....	
693,50	795,50		13	noviembre	1938	Vizcaya .....	Berango .....	Vizcaya .....	
693,50	795,50		27	marzo	1939	Sevilla .....	Espartinas .....	Sevilla .....	



NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Andrés Macía Gonzalo ..... Doña Josefa García Blanco .....	Padres .....	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Saturnino Macía García .....
D. Francisco Molina García ..... Doña Elena Estévez Fernández .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Antonio Molina Estévez .....
D. Aurelio Miranda Alvarellos ..... Doña Asunción Gil Fernández .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Aurelio Miranda Gil .....
D. Saturnino Urigoitia Uriarte ..... Doña Sabina Arrien Gandarias .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Ignacio Urigoitia Arrién .....
D. Ramón Castro Arias ..... Doña Josefa Rodríguez Arias .....	Idem .....	Zpdrs. Marruecos.	Soldado Manuel Castro Rodríguez .....
D. Pedro Pozo Castro ..... Doña Teresa Iglesias Teijeiro .....	Idem .....	Ingenieros 8 .....	Soldado Pedro Pozo Iglesias .....
D. Manuel Piñeiro Piñeiro ..... Doña Ramona Regueira Sánchez .....	Idem .....	Sanidad .....	Soldado Gabriel Piñeiro Regueira .....
D. Constante Pazos Quintero ..... Doña Divina Cuiñas Pazos .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Pazos Cuiñas .....
D. Juan Asín Mayoral ..... Doña Costantina Duplá Casanova .....	Idem .....	B. Recuperación 2.	Soldado Luis Asín Duplá .....
D. Manuel Castillo Martín ..... D. Esteban Martínez Fernández .....	Padre .....	Inf Granada 6 .....	Cabo José Castillo García .....
D. Antonio Mora Pérez ..... D. Diego Martín Cumbreiras .....	Idem .....	Inf. Canarias 39.	Cabo Pantaleón Martínez Ramos .....
D. Francisco Barrera Martín ..... D. Domingo Cidoncha Barroso .....	Idem .....	C. S. Fernando 1.	Soldado Manuel Mora González .....
D. José Naranjo Merino .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Martín Muñoz .....
D. Joaquín Arizaleta Azcona .....	Idem .....	Inf. Castilla 3 .....	Soldado Juan Barrera Alcañiz .....
D. Lorenzo Martorell Seguí ..... D. Teodoro Sanz Esteban .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Cidoncha Barroso .....
D. Joaquín Conde Cid ..... D. Juan Gutiérrez Rodrigo .....	Idem .....	Inf. Lepanto 5 .....	Soldado José Naranjo Durán .....
D. Miguel Bandres Arruego ..... D. Vidal Ruano Sánchez .....	Idem .....	B. M. Arapiles 7.	Soldado Abilio Arizaleta Martínez .....
D. Anastasio Pachón Montañó ..... Doña Mercedes Chacón Santonja .....	Idem .....	F. E. T. Navarra.	Falangista Antonio Arizaleta Martínez .....
Doña Trinidad Camañas Manzano ... Doña Claudia Donate Hernández ...	Madre .....	Agpción. Servicios.	Soldado Lorenzo Martorell Canellas .....
Doña Concepción Escolano Alonso ... Doña Dolores Gálvez Cabrera .....	Idem .....	F. E. T. Castilla.	Falangista Anastasio Sanz García .....
Doña Benita González Domínguez ... Doña Dolores Velázquez Córdoba ...	Idem .....	F. E. T. Coruña.	Falangista Demetrio Conde Cid .....
Doña Concepción Figueiras Lago .....	Idem .....	F. E. T. Aragón.	Falangista Vicente Gutiérrez Paricio .....
Doña Virginia Pérez Gómez .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Miguel Bandres Lameca .....
Doña Juliana Ortúzar Orbe ..... Doña Petra Cortijo Azogue .....	Idem .....	Rgles. Melilla 2 .....	Soldado José Ruano Corredera .....
Doña Lorenza Tornavacas Amado ... Doña Avelina Gómez Rúa .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Juan Pachón Cordón .....
Doña Ramona López Carro ..... Doña Nieves Freijido Losada .....	Idem .....	Armada .....	Teniente navío D. Luis Rivera Chacón .....
Doña Filomena Ibias Pefiamaría ...	Idem .....	F. E. T. Aragón.	Sargento D. Angel Garrido Camañas .....
		F. E. T. Marruecos.	Sargento D. Francisco Sánchez Donate .....
		Infantería 17 .....	Cabo Máximo Nieto Escolano .....
		Art. M. Ceuta .....	Cabo Francisco Gálvez Cabrera .....
		Czdres. Navas 2.	Soldado Manuel Rodríguez González .....
		Inf. Pavia 7 .....	Soldado Francisco Polvillo Velázquez .....
		Inf. Gerona 18 .....	Soldado Juan-José Luaces Figueiras .....
		Bón. Fusileros 21.	Soldado Manuel Alvarez Pérez .....
		Inf. Gerona 18 .....	Soldado Néctor Alvarez Pérez .....
		Inf. Bailén 24 .....	Soldado Manuel Sendagorta Ortúzar .....
		Inf. S. Quintín 25.	Soldado Zoilo Cuesta Cortijo .....
		Inf. Argel 27 .....	Soldado Santiago Tornavacas Tornavacas .....
		Inf. Zamora 29 .....	Soldado Gumersindo Santamaría Gómez .....
		Idem .....	Soldado José López Carro .....
		Idem .....	Soldado José López Freijido .....
		Infantería 30 .....	Soldado Leonardo López Ibias .....

Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 Pesetas (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		2 septiembre 1937	Zaragoza	Remolinos	Zaragoza	
1.440,00	1.565,00		11 enero 1939	Granada	Motril	Granada	
2.106,00	2.178,00		2 septiembre 1937	Orense	Orense	Orense	
2.106,00	2.178,00		23 enero 1939	Vizcaya	Jemein	Vizcaya	3
693,50	795,50		29 septiembre 1938	Lugo	Lugo	Lugo	
693,50	795,50		22 agosto 1936	Idem	Santa Comba	Idem	
693,50	795,50		22 enero 1939	La Coruña	Boiro	La Coruña	
693,50	795,50		8 julio 1938	Pontevedra	Visacon	Pontevedra	4
416,10	—		1 marzo 1939	Huesca	Castejón de Monegros	Huesca	5
795,50	2.160,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1920, y Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL n.º 264).	10 agosto 1938	Sevilla	Ecija	Sevilla	
795,50	2.160,00		20 diciembre 1938	Zamora	Villar de Fallavez	Zamora	
693,50	795,50		2 abril 1937	Huelva	Lepe	Huelva	
693,50	795,50		7 noviembre 1937	Idem	Rociña	Idem	
693,50	795,50		13 agosto 1938	Badajoz	Almendralejo	Badajoz	
693,50	795,50		29 agosto 1938	Idem	Idem	Idem	
693,50	795,50		4 febrero 1939	Idem	Azúa	Idem	
693,50	795,50		7 abril 1937	Navarra	Olejua	Navarra	3
693,50	795,50		8 abril 1938				
693,50	795,50		27 mayo 1938	Baleares	Santa Eugenia	Baleares	
693,50	795,50	12 noviembre 1938	Segovia	Montejo de la Serrezuela	Segovia		
693,50	795,50	23 septiembre 1936	Orense	Casasnovas de Espiñeiros	Orense		
693,50	795,50	16 diciembre 1937	Teruel	Santa Eulalia	Teruel		
693,50	795,50	7 abril 1938	Huesca	Piedrafita de Jaca	Huesca		
1.440,00	1.565,00		10 enero 1938	Salamanca	Villoria	Salamanca	
2.106,00	2.178,00		2 diciembre 1936	Badajoz	Los Santos de Maimona	Badajoz	
7.500,00	—		1 enero 1942	Madrid	Madrid	Madrid	9
2.160,00	4.500,00		31 diciembre 1937	Valencia Cid	Ademoz	Valencia Cid	3
2.160,00	4.500,00		10 abril 1938	Málaga	Melilla	Málaga	7
795,50	2.160,00		11 octubre 1938	Zaragoza	Godojos	Zaragoza	
795,50	2.160,00		4 noviembre 1938	Granada	Granada	Granada	
693,50	795,50		26 julio 1937	Vigo	Gondomar	Pontevedra	
693,50	795,50		23 junio 1938	Huelva	Huelva	Huelva	
693,50	795,50		26 julio 1938	La Coruña	Muros	La Coruña	
693,50	795,50		19 julio 1937	Orense	Pereiro de Aguiar	Orense	
693,50	795,50		16 diciembre 1937				3
693,50	795,50		24 julio 1938	Bilbao	Múgica	Vizcaya	
693,50	795,50		31 agosto 1937	Valladolid	Villabáñez	Valladolid	
693,50	795,50		15 octubre 1937	Cáceres	Brozas	Cáceres	
693,50	795,50		1 agosto 1938	Orense	Verin	Orense	
693,50	795,50		8 marzo 1938	La Coruña	La Coruña	La Coruña	
693,50	795,50		2 septiembre 1936	Orense	Canedo	Orense	
693,50	795,50		29 marzo 1939	Lugo	Trousa	Lugo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Emerenciana Vega López .....	Madre .....	Infantería 30 .....	Soldado Quintín Moratíel Vega .....
Doña Dolores Fernández Graja .....	Idem .....	Trabajadores 121 .....	Soldado Manuel Marcote Fernández .....
Doña María Toledo Gaztelumendi .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa .....	Falangista Manuel Aldaco Toledo .....
Doña Eufemia de Pablos Llorente .....	Idem .....	F. E. T. Palencia .....	Falangista Baulidio Lobato de Pablos .....
Doña Victoria López Gutiérrez .....	Idem .....	Legión .....	Legionario José López Gutiérrez .....
Doña Juana López López .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Benigno Fernández López .....
Doña Juliana Ruiz Navarro .....	Idem .....	Art. Ligera 10 .....	Soldado Santos Garcés Ruiz .....
Doña Teresa Sanz Hutando .....	Idem .....	Intendencia 5 .....	Soldado Juan Esteban Sanz .....
Doña Isabel Carmona Enríquez .....	Idem .....	Czdres. Navas 2 .....	Sargento D. Salvador Barazona Castro .....
Doña Melchora Llamazares Díez .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Sargento D. David Aller Gutiérrez .....
Doña Rosalía Palacio Núñez .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Eliodoro Rodríguez Luengo .....
Doña María Amalia Carmen Sobrado González .....	Idem .....	Inf. Toledo 26 .....	Soldado José María Antonio Rodríguez .....
Doña Consuelo Raposo Baamonde .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Ramiro Pereira Campos .....
Doña Concepción Vázquez Peteira .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Rodríguez López .....
Doña Felisa Blanco Nieto .....	Idem .....	Infantería 37 .....	Soldado Julio Prada Suárez .....
Doña Juana Vázquez Regueira .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Luis Fernández Rivera .....
Doña María Luisa Pujol Píol .....	Idem .....	Intendencia .....	Coronel D. Emilio Pujol Rodríguez .....
Doña Teresa García Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Capitán D. Ovidio Píera Armendaria .....
Doña María de los Reyes Guarez Gómez .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Teniente D. José Jiménez Ramírez .....
Doña Francisca Falomir Queral .....	Idem .....	Idem .....	Teniente D. Antonio Sánchez Gómez .....
D. Miguel Sureda Amorós .....	Padres .....	Idem .....	Teniente D. Juan Sureda Portell .....
Doña Rosa Portell Ferriol .....	Padres .....	Idem .....	Teniente D. Juan Sureda Portell .....
Doña Isabel Espea Cabello .....	Viuda .....	Idem .....	Teniente D. Pedro Atienza Llorens .....
Doña Eugenia Galiana López .....	Viuda .....	Infantería .....	Suboficial D. Ramón del Toro Gálvez .....
Doña María Moreno Daniel .....	Madre .....	Tercio .....	Suboficial D. Alfonso Gardoqui Moreno .....
Doña María Abascal Rodríguez .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Cabo Jerónimo Blanco Díaz .....
Doña Veneranda Sanz Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Gregorio Galán Rodríguez .....
D. Mariano Cernuda González .....	Padres .....	P. militarizado .....	D. Eutiquio Cernuda Marinero .....
Doña Angela Marinero Manzano .....	Padres .....	P. militarizado .....	D. Eutiquio Cernuda Marinero .....
Doña Pascuala Pérez Abad .....	Viuda .....	Idem .....	Bienvenido Cebrián Bernal .....

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres la percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la cuantía correspondiente a la parte de

la citada fecha, la que se les señala, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942, y las percibirán previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a cuenta de los presentes señalamientos.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación hasta el día 12 de abril de 1939, en que falleció el padre del causante, pasando desde esta fecha por entero a la madre, que la disfrutará mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente señalamiento. Esta pensión será abonada hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la cuantía que se les asigna a partir de esta

fecha, con el aumento que concede la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264.)

5. Percibirán la pensión que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber íntegro que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento, y mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente. La percibirán en coparticipación.

6. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido a cuenta del señalamiento que se le hizo en 27 de

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 de Pesetas (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50	Estatuto de clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 264).	15	noviembre	1938	León .....	Mellanzos .....	León .....	
693,50	—		24	marzo	1939	Pontevedra ..	Bayona .....	Pontevedra ..	
693,50	795,50		16	junio	1938	Guipúzcoa ..	Irún .....	Guipúzcoa ..	
693,50	795,50		20	octubre	1937	Palencia .....	Villa'ba de Guardos ..	Palencia .....	
2.106,00	2.178,00		22	agosto	1938	C. Real .....	Valdopeñas .....	C. Real .....	
2.142,00	2.178,00		7	enero	1937	Lugo .....	Incio .....	Lugo .....	
693,50	795,50		5	febrero	1938	Zaragoza ..	Alagón .....	Zaragoza ..	
693,50	795,50		1	enero	1938	Idem .....	Zaragoza .....	Idem .....	
3.500,00	4.500,00		14	septiembre	1938	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	
3.500,00	4.500,00		3	mayo	1937	León .....	Valdefresno .....	León .....	3
795,50	2.160,00	6	enero	1939	Idem .....	Turienzo Castañedo ..	Idem .....		
693,50	795,50	6	julio	1938	Lugo .....	Taboada .....	Lugo .....		
693,50	795,50	19	febrero	1938	Idem .....	Santiago de Trasmonte ..	Idem .....		
693,50	795,50	23	agosto	1938	Idem .....	Rioavésno .....	Idem .....		
693,50	795,50	22	febrero	1938	León .....	Ponferrada .....	León .....		
693,50	795,50	1	septiembre	1938	Orense .....	Rivadavia .....	Orense .....		
13.000,00	—		30	julio	1936	Barcelona ..	Barcelona .....	Barcelona ..	
7.300,00	—		1	septiembre	1936	Valencia Cid	Melilla .....	Málaga .....	
6.750,00	—		23	septiembre	1936	Málaga .....	Cortas de la Frontera ..	Idem .....	10
6.750,60	—		17	agosto	1936	Castellón ..	Castellón .....	Castellón ..	
5.000,00	7.500,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 54) y Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292).	19	septiembre	1938	Baleares ..	Palma de Mallorca .....	Baleares ..	8
5.000,00	—		20	febrero	1939	Guadalajara	Guadalajara .....	Guadalajara ..	9
2.160,00	—		25	septiembre	1936	Valencia Cid	Villar del Arzobispo ..	Valencia .....	10
5.109,00	—		28	noviembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	11
3.465,00	3.830,00		4	noviembre	1936	Santander ..	Soano .....	Santander ..	
2.497,00	—		6	noviembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	10
693,50	795,50	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50), orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. número 255) y Ley de 6 de noviembre de 1940 (D. O. número 264).	4	septiembre	1937	Valladolid ..	Zaratán .....	Valladolid ..	12
693,50	795,50		18	diciembre	1937	Zaragoza ..	Fuentes Claras .....	Teruel .....	

noviembre de 1939 (D. O. núm. 51), por fallecimiento de su esposo, el que se permite por el presente y queda, por tanto, anulado, toda vez que no son compatibles.

7. Percibirá la pensión que se le señala por entero mientras su esposo, don Francisco Sánchez Garrido, continúa en ignorado paradero, pues caso de aparecer y reclamar su derecho se les abonará en coparticipación. Esta pensión la percibirán mientras subsista la circunstancia anterior y conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo pudiese haber podido percibir a cuenta del presente señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942, en la cuantía que se le asigna y a partir de esta fecha, la

que se señala de acuerdo con la ley de 3 de noviembre de 1942 (D. O. número 254).

8. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurren en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en coparticipación mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviviera sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la cuantía que se les asigna, y a partir de esta fecha la que se les señala, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 26 de agosto de 1940 (D. O. número

208), por haberse comprobado debidamente que el causante fué ascendido al empleo de teniente con anterioridad a la fecha de su fallecimiento y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior que queda sin efecto.

10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurren en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concu-

rió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de agosto de 1940 (D. O. núm. 210), que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento que quedá anulada.

12. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza y aptitud legal, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, hasta el 24 de noviembre de 1942 en la cuantía que se les asigna y a partir de la citada fecha, la que se les señala, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264.)

13. Percibirá la pensión que se le señala, mientras conserve la aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la cuantía que se le asigna y a partir de esta fecha, la que se le señala, de acuerdo con la ley de 24 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264)

14 Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 10 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 81).

que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la cuantía que se le asigna y a partir de esta fecha, la que se le señala, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Madrid, 12 de diciembre de 1942  
El General Secretario, *Juan Herrera*.

### ERRATAS

DIARIO OFICIAL núm. 213, página 1.091, columna tercera (año 1942).

#### ARTILLERIA.—RETIROS

Donde dice: Andrés Menacho Salveigo.

Debe decir: Andrés Menacho Salvago.

DIARIO OFICIAL núm. 234, página 172, columna tercera (año 1942).

#### CABALLERIA. — DISPONIBLES

Donde dice: Escala activa.—Antigüedad de 20 de enero de 1938.

Debe decir: Escala activa.—Antigüedad de 20 de marzo de 1938.

DIARIO OFICIAL núm. 264, página 732 y 733 (año 1942).

Donde dice: Abdel-lah Ahmed Ben Mohammed, núm. 4.978.

Debe decir: Mohamed Mohamedi Moch, núm. 4.978.

DIARIO OFICIAL núm. 287, página 1.345, columna segunda (año 1942).

#### AUXILIARES DE ESTADO MAYOR.—DESTINOS

Donde dice: D. Pedro Pérez Farinos.

Debe decir: D. Eduardo Pérez Farinos.

DIARIO OFICIAL núm. 8, página 202, columna segunda.

#### INFANTERIA.—QUINQUENIOS

Donde dice: 500 pesetas al sargento D. Encarnación Martínez Vázquez, del Regimiento núm. 17. ...

Debe decir: 500 pesetas al sargento D. Encarnación Martínez Márquez ...

DIARIO OFICIAL núm. 8, página 204, columna tercera.

#### INFANTERIA.—QUINQUENIOS

Donde dice: 500 pesetas al sargento D. Moreno Jiménez, del Regimiento núm. 75, ...

Debe decir: 500 pesetas al sargento D. José Moreno Jiménez, del Regimiento núm. 75, ...

Madrid, 18 de enero de 1943.

## LEYES DE LA JEFATURA DEL ESTADO

### Sobre modificación de la Ley de 1 de abril de 1939, referente a prescripción de delitos.

El perfecto desenvolvimiento del principio que informa el preámbulo de la Ley de primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, precisa una modificación en el texto de la misma, concretada a su artículo cuarto, para que su precepto responda al criterio informador de aquella disposición.

A tal fin, el artículo cuarto se entenderá redactado en la forma siguiente:

“Artículo cuarto. Con el mismo efecto de retroacción al diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis, se suspenden los plazos de prescripción de todos los delitos públicos y de aquellos que sólo pueden perseguirse a instancia o previa denuncia de la parte perjudicada.”

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 360).

### Sobre extensión de los beneficios de la Ley de 23 de septiembre de 1939, a las sucesiones ocasionadas por los caídos en Rusia.

La Ley de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve eximió del pago del impuesto de Derechos reales a determinadas herencias cuando el causante había fallecido defendiendo a la Bandera Nacional o asesinado por los marxistas, y es justo que los beneficios de dicha disposición legal se hagan extensivos a las transmisiones originadas por los españoles que, formando parte de la División Española de Voluntarios, hayan fallecido a consecuencia directa de heridas sufridas combatiendo en dicha División.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Se extienden los beneficios de exención, otorga-

dos en la Ley de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, sobre transmisiones de bienes de los fallecidos combatiendo bajo la Bandera Nacional o asesinados en zona marxista, a los familiares de los caídos en Rusia, cuando el causante hubiere fallecido a consecuencia directa de heridas sufridas en campaña, formando parte de la División Española de Voluntarios, y se justifique tal circunstancia y los demás requisitos exigidos por la citada Ley suficientemente, a juicio de las Oficinas liquidadoras correspondientes.

Los preceptos de esta Ley se aplicarán a los documentos presentados, pendientes de liquidación o pago, y a las reclamaciones pendientes de resolución al comenzar a regir la presente Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 17.)

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los funcionarios del Estado que a continuación se indican, a instancias de sus viudas, en solicitud de que sean declarados "muertos en campaña",

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe del Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta favorable del Ministerio del Ejército, ha tenido a bien considerar como "muertos en campaña" a los señores que a seguido se relacionan y comprendas a sus respectivas viudas como recurrentes en los beneficios del artículo tercero de la ley de 11 de

julio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 197):

## Recurrentes

1. Doña Candelaria Soriano Ibáñez, como viuda del jefe del Cuerpo de Prisiones D. Joaquín Miranda Ibáñez, causante.

2. Doña María Rodríguez Carranceja, como viuda de D. Antonio Videlomar Aguilar, agente de Investigación y Vigilancia de primera clase, causante.

3. Doña Vicenta Mateos Prado, como viuda del funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Tomás Abarrátegui Santa, causante.

4. Doña Rosario García Espejo, como viuda de D. José Sánchez López, perito industrial, causante.

5. Doña María Asunción Carvajales Roa, como viuda de D. José María de la Torre Rodas, oficial primero del Ministerio de Industria y Comercio, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1943.—P. D.  
el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 16)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### BATALLON DE TRANSMISIONES DE MARRUECOS

Necesitando este Cuerpo adquirir los aparatos que se indican, se anuncia el correspondiente concurso para que aquéllos a quienes interese presenten sus ofertas en la Mayoría del mismo:

10 aparatos extintores de incendios  
Una mondadora de patatas.

Un pulverizador para la desinfección de suelos, paredes, vehículos y locales abiertos.

Un pulverizador encañalador.

Un aspirador eléctrico para la limpieza de ropas, suelos y paredes.  
Ceuta, 4 de enero de 1943.

P. 3—3

### PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL DEL CAUDILO

La Junta Económica de este Establecimiento hace saber:

Que debiendo adquirirse por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en el cálculo de necesidades del mes actual, para atenciones de este Parque, pueden presentarse ofertas por escrito y en sobre cerrado, hasta las doce horas del día 21 del presente mes, observando los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Jefatura del Detall del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 11 de enero de 1943.

P. 1—1.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Debiendo adquirir este Establecimiento, para atender a sus necesidades y a las de los Depósitos del mismo dependientes, los artículos siguientes: paja, leña, carbón vegetal, carbón de hulla, cok, esparto y levadura, se hace presente que hasta el día 22 de enero a las once horas, se admiten ofertas de venta para situar los artículos en esta Plaza o en la que estén los Depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, y que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Dado el carácter de compra directa breve que han de tener los compromisos de venta que suscriban, no están obligados los ofertantes a constituir depósito alguno, pero, recíproca adjudicación, deberán de constituir uno del diez por ciento del importe de ésta.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 30 de enero en las mismas condiciones y con los mismos requisitos que el primero.

Los artículos que se adjudicaren estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pagos.

El importe del presente anuncio se satisface a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 12 de enero de 1943.

P. 1—1.

### HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Debiendo adquirir este establecimiento víveres y artículos de inmediato consumo, para las necesidades del próximo mes de febrero, se advierte a cuantas personas pudiera interesar, que se admiten ofertas hasta las once horas del día 27 del actual, en la Administración de este Hospital, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y por las cantidades que figuran en el mismo.

P. 1—1.

### PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

Necesitándose adquirir por este Establecimiento, para atenciones de las fuerzas dependientes del mismo, los artículos que al final se detallan, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que a cuantos interese puedan presentar proposiciones dentro de lo estipulado para esta clase de artículos todos los días hábiles hasta las once horas del día 30 del presente mes, dirigido al señor Director del mismo en pliego cerrado, reintegrado con la cuantía que marca la vigente Ley de Timbre y con sujeción al pliego de condiciones técnico-legales que se encuentra a disposición de los licitadores en el mismo Establecimiento a tales efectos:

#### Artículos

Leña de hornos y cocinas, 5.000 quintales métricos.

Paja de pienso, 2.000 quintales métricos.

Paja larga, 1.000 quintales métricos.  
Carbón vegetal, 500 quintales métricos.

León, 13 de enero de 1943.

P. 2—1.

#### JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE MADRID

Debiendo procederse a la compra de un edificio con destino al Consejo Supremo de Justicia Militar, se admiten proposiciones hasta el día 30 del actual, a las trece y media horas, dirigidas al jefe de esta Dependencia (calle Mayor, número 4, ático núm. 10), con sujeción al pliego de condiciones que está expuesto en la citada Jefatura todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

Madrid, 17 de enero de 1943.

P. 1—1.

#### DEPOSITO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

Necesitándose adquirir diversos artículos para las atenciones de este Depósito en el mes de febrero próximo, se admiten proposiciones en sus oficinas hasta el día 31 del corriente mes.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en las oficinas mencionadas.

Logroño, 13 de enero de 1943.

P. 1—1.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

El próximo día primero del mes de febrero, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 3 del mismo mes y a la misma hora, en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Es-

tablecimiento para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Parque.

En la secretaría de esta Junta, oficinas del Parque de Intendencia, cuartel de la Explanada, en Mahón, se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables de nueve a doce de la mañana, hasta una hora antes de la celebración del acto.

Mahón, 13 de enero de 1943.

P. 1—1.

#### DEPOSITO DE INTENDENCIA DE BILBAO

Necesitando adquirir este Depósito:  
299.700 kilogramos de leña.  
65.000 kilogramos de carbón mineral.  
32.000 kilogramos de carbón vegetal.  
21.600 kilogramos de paja para pienso.

Se admitirán ofertas que se presenten hasta el día 1 de febrero próximo con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en las oficinas del mismo (Gran Vía, 45, bajo, Bilbao).

Bilbao, 13 de enero de 1943.

P. 1—1.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

A partir de la publicación de este anuncio, se admiten ofertas en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos y entrega en los almacenes que se detallan:

Parque de Barcelona: 4.500 quintales métricos de leña de pino, 600 quintales métricos de carbón vegetal, 4.000 quintales métricos de carbón mineral y 500 quintales métricos de sal.

• Depósito de Lérida: 600 quintales métricos de leña de pino y 30 quintales métricos de carbón vegetal.

Depósito de Gerona: 800 quintales métricos de leña de pino y 150 quintales métricos de carbón vegetal.

Depósito de Tarragona: 1.100 quintales métricos de leña de pino y 200 quintales métricos de carbón vegetal.

Depósito de Figueras: 850 quintales métricos de leña de pino.

Destacamentos: Consumo trimestre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse las proposiciones y compras, se encuentran de manifiesto, todos los días laborables, en este Establecimiento, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho horas. Los artículos que se ofrezcan irán acompañados de muestras por duplicado.

Las adjudicaciones que procedan, se harán en la próxima reunión de la Junta Económica, después del cierre de la admisión de ofertas.

El plazo de la admisión de ofertas será de ocho días a partir de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Los adjudicatarios satisfarán, a prorrato, el importe del presente anuncio. Barcelona, 15 de enero de 1943.

P. 1—1.

Se desea adquirir un grupo eléctrico convertidor de características y formado por:

Un motor asíncrono-trifásico de 4 C. V. a 220/380 voltios, 50 p. p. s., girando a 1.500 r. p. m., acoplado directamente a:

Una dinamo de 60/70 voltios, 25 amperios.

Un cuadro de maniobra y control que debe estar formado por:

Un voltímetro 0-250 v.

Un voltímetro 0-60 v.

Un amperímetro 0-30 a.

Un amperímetro 0-20 a.

Un amperímetro 0-10 a.

Un reóstato de excitación completo.

Dos reóstatos para carga de baterías de 6 a 15 amp.

Para informes en el Gobierno Militar de Ceuta.

P. 3—1.

## ANUNCIOS

### SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Se encuentra a la venta el Anexo II al Reglamento de Cartografía Militar, que comprende las Tablas para la construcción y empleo de la Cartografía Militar de la Península y Baleares, en la Proyección Lambert. Reglamentaria edición 1942, al precio de 7.25 pesetas, en la Venta de Obras del Servicio Geográfico del Ejército, Prim, 21

P. 10—7. a.



Viuda de

FRANCISCO CARDONA

Barcelona

S. A. IREGUA

TEJIDOS EN GENERAL

Ortigosa, letra B - Teléfono 20028

BARCELONA

JOSÉ SERRAHIMA

BORRAS Y DESPERDICIOS

México, núm. 3 - Teléfono 32925

BARCELONA

JUAN MONSERRAT

Vinos

TELÉFONO 269

MATARÓ

TRANSPORTES JOSÉ BOSCH

CALLE UNIÓN, 22 - TELÉF. 343 - MATARÓ

RDA. S. PEDRO, 62 - TELÉF. 17173 - BARCELONA

CODINA HERMANOS

Comercio de Pescado

TELÉFONO 274

MATARÓ

Talleres de Calderería de cobre y de hierro

EMILIO SURIA

CHURRUCA, 39 - TELÉF. 303 - MATARÓ

DISPONIBLE

DISPONIBLE

# DOMINGO NOVELLA PICÓ

ALMACEN DE FRUTAS Y LEGUMBRES AL POR MAYOR

Plaza de la Encarnación, núm. 2 - Teléfono 28383.

SEVILLA

Fábrica de ladrillos

y tejas especiales

J. Bonastre & Hermanos

Avenida General Mola, 67

Teléfono 38

MARTORELL

TRANSPORTES GENERALES

Industrial Anónima

G. V. C.

Hilados y tejidos de algodón



Trafalgar, 12 - Teléfono 17242

BARCELONA